

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6846** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 641/12 se ha dictado auto por el Juez don Luis Alberto Puertas Pedrosa de fecha 30 de enero de 2013 declarando en concurso voluntario abreviado al deudor don Francisco Javier Velasco Barrio, con DNI 3399905-E, con NIG 28079100098082012.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos de acuerdo con el artículo 85 de la LC.

- La comunicación de dichos créditos se realizará exclusivamente en el domicilio designado por el administrador concursal doña Nieves Gómez de Segura Sánchez, en calle Zurbano 10, 2.º, 28010 Madrid, con correo electrónico [gomezdesegura@prodemsa.es](mailto:gomezdesegura@prodemsa.es)

- No producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el "Boletín Oficial del Estado", indicando que el Registro Público Concursal no está desarrollado reglamentariamente.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 L.C.).

Madrid, 5 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130006285-1